

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2931 MURCIA

EDICTO

María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia.

Anuncia:

Que en el Sección Primera Declaración Concurso 0000401 /2012, referente al deudor Agencia de Transportes Spreafico, S.L., con C.I.F. numero B-73135717; por auto de fecha 16 de enero de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común del deudor Agencia de Transportes Spreafico, S.L. y abrir la fase de liquidación.
2. Suspender las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, y suspender el derecho a alimentos con cargo a la masa activa del concurso.
3. Declarar disuelta la mercantil deudora Agencia de Transportes Spreafico, S.L.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

En Murcia, 16 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140002078-1